



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente n.º: 1061/2025

Acuerdo del Tribunal Calificador

Anuncio revisión tercer y último ejercicio, calificación final y propuesta de nombramiento

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos. 2 plazas de Administrativo

ANUNCIO

CALIFICACIÓN FINAL Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

El Tribunal de selección del proceso de referencia, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026, ACORDÓ lo siguiente:

“El motivo de la presente reunión es proceder a la revisión de la nota del tercer ejercicio a aquellos opositores que lo hayan solicitado, establecer la calificación final y proponer el nombramiento de los dos opositores que mayor puntuación hayan obtenido en todo el proceso selectivo.

Resultando que con fecha 2 de septiembre de 2026, la secretaria del Tribunal emite certificación de la que se desprende que durante el tiempo de exposición al público de la nota personalizada de tercer ejercicio no se ha presentado alegación alguna, ni solicitud de revisión de la nota.

En conclusión, realizada la revisión el Tribunal **ACUERDA:**

PRIMERO.- Ratificarse en las puntuaciones otorgadas al tercer ejercicio, y que son las siguientes:

APellidos y Nombre	Nº Examen	Nota
COLLADO SEVILLANO FATIMA	11	7,500
DELGADO BUENO JORGE	12	3,875
FUENTES BAEZ ANA BELEN	3	6,625
GOMEZ VICENTE VERONICA	6	8,250
GONZALEZ BENITO MONTSERRAT	10	5,125
MARTIN PEREZ EVA MARIA	5	6,875
MONTERO MARTIN MARTA	4	5,875
PEREZ SIERRA VIRGINIA	1	1,500
PEREZ VICARIO RAFAEL	2	7,625
REGATOS CORCHETE SUSANA	7	6,125
SANCHEZ CENIZO ESTEFANIA	9	3,750
SANCHEZ PARAZUELO RUBEN	8	7,125
SANTOS SÁNCHEZ MARIA VANESA	-	6,000

Según la base 9.4 de la convocatoria, serán eliminados las/os aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

SEGUNDO.- Calificación final: Establecer la calificación final mediante la suma de



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes en los respectivos ejercicios, de conformidad con la Base 10.1 de la convocatoria y cuyo resultado es el siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	TERCER EJERCICIO	PUNTUACIÓN FINAL
COLLADO SEVILLANO FATIMA	7,650	6,250	7,500	21,400
FUENTES BAEZ ANA BELEN	7,125	9,500	6,625	23,250
GOMEZ VICENTE VERONICA	6,400	5,625	8,250	20,275
GONZALEZ BENITO MONTSERRAT	7,300	8,375	5,125	20,800
MARTIN PEREZ EVA MARIA	7,625	9,375	6,875	23,875
MONTERO MARTIN MARTA	5,350	5,750	5,875	16,975
PEREZ VICARIO RAFAEL	6,375	5,625	7,625	19,625
REGATOS CORCHETE SUSANA	6,900	5,175	6,125	18,200
SANCHEZ PARAZUELO RUBEN	7,100	7,625	7,125	21,850
SANTOS SANCHEZ MARIA VANESA	5,825	5,250	6,000	17,075

Ordenar la relación final de opositores por orden de puntuación con el resultado siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	TERCER EJERCICIO	PUNTUACIÓN FINAL
MARTIN PEREZ EVA MARIA	7,625	9,375	6,875	23,875
FUENTES BAEZ ANA BELEN	7,125	9,500	6,625	23,250
SANCHEZ PARAZUELO RUBEN	7,100	7,625	7,125	21,850
COLLADO SEVILLANO FATIMA	7,650	6,250	7,500	21,400
GONZALEZ BENITO MONTSERRAT	7,300	8,375	5,125	20,800
GOMEZ VICENTE VERONICA	6,400	5,625	8,250	20,275
PEREZ VICARIO RAFAEL	6,375	5,625	7,625	19,625
REGATOS CORCHETE SUSANA	6,900	5,175	6,125	18,200
SANTOS SANCHEZ MARIA VANESA	5,825	5,250	6,000	17,075
MONTERO MARTIN MARTA	5,350	5,750	5,875	16,975

TERCERO.- Propuesta de nombramiento. De conformidad con la base 10ª de la convocatoria, el Tribunal eleva al Sr. Alcalde propuesta de nombramiento para ocupar DOS (2) plazas de Administrativo, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo a las dos (2) aspirantes que han obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo y que por orden de mayor a menor puntuación son los siguientes:

	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN FINAL
1ª	MARTIN PEREZ EVA MARIA	23,875
2ª	FUENTES BAEZ ANA BELEN	23,250



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

CUARTO.- Relación complementaria de aprobados. Para asegurar la cobertura de las plazas convocadas, y a los efectos previstos en la base 10.1ª y en el párrafo segundo del artículo 61, apartado 8, del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el Tribunal eleva al Sr. Alcalde la relación complementaria de los aspirantes aprobados:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN FINAL
1º	SANCHEZ PARAZUELO RUBEN	21,850
2º	COLLADO SEVILLANO FATIMA	21,400
3º	GONZALEZ BENITO MONTSERRAT	20,800
4º	GOMEZ VICENTE VERONICA	20,275
5º	PEREZ VICARIO RAFAEL	19,625
6º	REGATOS CORCHETE SUSANA	18,200
7º	SANTOS SANCHEZ MARIA VANESA	17,075
8º	MONTERO MARTIN MARTA	16,975

Igualmente, conforme dispone la base 13ª, la relación complementaria de los aspirantes aprobados conformará una BOLSA DE TRABAJO, por orden de puntuación que será utilizada para su llamamiento tanto para cubrir las vacantes que pudieran producirse y cuya cobertura temporal se considerase necesaria, como para la sustitución en casos de baja por enfermedad, disfrute de licencias o situaciones de dispensa de asistencia, con derecho a la reserva de plaza, para cubrir la necesidad temporal puesta de manifiesto y para el exceso o acumulación de tareas.

Dado que la BOLSA DE TRABAJO no quedaría integrada por un número de diez (10) personas, según lo establecido en la base 13ª, se incluiría en la misma, a continuación de todos los que han superado el proceso selectivo, las dos personas que habiendo superado el primer y segundo ejercicio mayor nota media hayan obtenido en los mismos.

Esta nueva bolsa de trabajo anula y deja sin efecto la bolsa de empleo de personal administrativo interino constituida por Decreto de la Alcaldía 506/2023 de 10 de mayo.

Por último, y en caso de necesidad, el Tribunal propone igualmente a la Alcaldía, llegado el caso, crear una bolsa de trabajo adicional con los aspirantes que habiendo superado el primer ejercicio y/o segundo ejercicio, no superaron el proceso selectivo. En primer lugar, lo ocupará el aspirante que superó el primero y el segundo ejercicio, y a continuación el resto de aspirantes que aprobaron el primer ejercicio, por orden de la mayor nota media obtenida entre el primer y segundo ejercicio. No serán incluidos en esta bolsa adicional aquellos opositores que quedaron excluidos del proceso selectivo por no presentarse a cualquiera de los ejercicios, según la base 8.5 de la convocatoria.

Para poder realizarse llamamientos o contrataciones de la bolsa adicional, deberán concurrir de forma acumulativa las siguientes circunstancias excepcionales:

- Necesidad de nombramiento urgente e inaplazable y no ser posible esperar a la finalización de un nuevo proceso selectivo.
- Que la relación complementaria de los ocho (8) aspirantes esté agotada y/o no pueda disponerse de los mismos.

QUINTO. Publicación



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

El Tribunal acuerda publicar, por el plazo de tres (3) días hábiles, en la página web municipal, tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, así como en el Tablón de edictos la calificación final, la propuesta de nombramiento de las dos (2) aspirantes con mayor puntuación obtenida en la calificación final y la relación completaría de aspirantes aprobados que sigan al propuesto por si se produce alguna de las circunstancias contempladas en la base décima. Si se produjera alguna reclamación, el Tribunal procederá a resolverla antes de elevar la última acta de la sesión al Sr. Alcalde.

En caso de no producirse ninguna alegación, la presente acta provisional quedará elevada automáticamente a definitiva.

Resueltas las posibles reclamaciones, la relación definitiva de aspirantes con especificación de la puntuación total obtenida por cada aspirante, junto con el acta de la última sesión se elevará a la Alcaldía, quien dictará resolución declarando los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, habilitando el plazo para la presentación de la documentación a la que se refiere la base undécima y ordenando su publicación en el Tablón de anuncios y página web municipal.

En la misma resolución, procederá a publicar los puestos vacantes objeto de la presente convocatoria.

SEXTO.- Remitir a la Alcaldía de esta Corporación las actuaciones practicadas junto con el Acta de la última sesión que contiene la propuesta del Tribunal, para que proceda al nombramiento de las candidatas propuestas, previa justificación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Base 10.4 convocatoria.

SÉPTIMO.- Publicar el correspondiente anuncio en la página web municipal, tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, así como en el Tablón de edictos para general conocimiento y efectos.”

En Ciudad Rodrigo, a 3 de septiembre de 2026.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE